Radicado:	*05001-31-03-007-**2020-00002** 00*
Providencia:	*Auto N° 1421*
Asunto:	*No accede a lo solicitado*

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte

En atención a la solicitud realizada mediante correo electrónico remitido el 30 de octubre de 2020 (Anexo 8. C. 2), con el fin de que se ordene comisionar al INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ENVIGADO, advierte el Despacho que no es procedente acceder a lo solicitado por cuanto la solicitud fue remitida por una persona diferente a la que funge como apoderada judicial en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

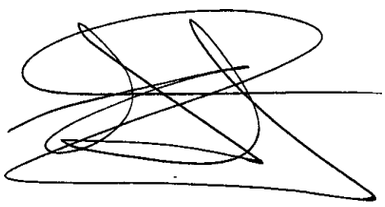

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(4)

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, **23 de noviembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **79**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria